



LEYENDA	SUELO RUSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO	Area de Viviendas Vinculadas al Uso Agrario
Parque Natural (S.A. DE PROTECCION)	Forestal	Area de Viviendas Vinculadas al Uso Agrario
SUELO RUSTICO FORESTAL	Agricola	Area de Viviendas Vinculadas al Uso Agrario
S. R. FORESTAL (uso Agrario-forestal)	Conadora	Area de Viviendas Vinculadas al Uso Agrario
SUELO RUSTICO DE PROTECCION	SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO	ASENTAMIENTOS RURALES
Parque Natural	Parques del Espacio Libre (Sistema General)	Nucleos Rurales
Monumento y Proteccion Equipamiento	Parques del Espacio Libre (Sistema Especial)	Nucleos sobre Carreteras
Exposic. Libre SISTEMAS GENERALES	Proteccion del Litoral	SUELO URBANO - URBANIZABLE PROGRAMADO
	Conservacion y Plan Especial	URBANIZABLE NO PROGRAMADO

AREA MODIFICADA:
POLIGONO INDUSTRIAL
TIGUERORTE Y MONUMENTO
NATURAL DE LA MONTAÑA DEL
AZUFRE. (M.P. 5/95)

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

NOVIEMBRE 1.995

ARQUITECTO. J. ALEJANDRO HADDAD HDEZ.

Villa de Mazo
ORDENACION DEL SUELO RUSTICO
Modificacion Puntual M.P. 5/95
ESCALA 1:10.000 HOJA Nº4B-2

AYUNTAMIENTO de VILLA DE MAZO
Plaza Pedro Pérez Díaz, 1
38730 Villa de Mazo (La Palma)
Santa Cruz de Tenerife.
Tfn. 44 00 03 - Fax: 42 82 47

DILIGENCIA: La extiendo yo el Secretario, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 5º del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, para hacer constar que este documento es parte de "la modificación puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio" aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1996.

Villa de Mazo, 26 de abril de 1996

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO de VILLA DE MAZO
Plaza Pedro Pérez Díaz, 1
38730 Villa de Mazo (La Palma)
Santa Cruz de Tenerife.
Tfn. 44 00 03 - Fax: 42 82 47

DILIGENCIA: La extiendo yo el Secretario, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 5º del artículo 131 del Reglamento de Planeamiento, para hacer constar que este documento es parte de "la modificación puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana" aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de septiembre de 1996.

Villa de Mazo, 13 de septiembre de 1996

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO

este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 114 de la ley del suelo (r.d. 1. /1992)

13 de MAR. 1996 el alcalde de Mazo

Nº 37175

16

Dada

PLANO DE ORDENACION